

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 98,944, 97,863 y 96,702 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

6234 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a las fiestas patronales de San Vicente Ferrer de Vall d'Uixó (Castellón).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), esta Secretaría general de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

Fiestas Patronales de San Vicente Ferrer de la Vall d'Uixó (Castellón).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

6235 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad Gestora del Fondo, Unifondo Global, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Unifondo Global, Fondo de Pensiones (F0575), concurriendo como Entidad Gestora, Ahorro Andaluz, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113) y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) (D0135) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del Fondo, con fecha 17 de abril de 2002, acordó designar como nueva Entidad Gestora a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0003).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

6236 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad Gestora del Fondo, Unifondo Pensiones VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 5 de febrero de 2001 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Unifondo Pensiones VI, Fondo de Pensiones (F0781), concurriendo como Entidad Gestora, Ahorro Andaluz, S. A. Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0113) y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) (D0135) como Entidad Depositaria.

La Entidad Promotora del Fondo, con fecha 12 de septiembre de 2002, acordó designar como nueva Entidad Gestora a Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0003).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

BANCO DE ESPAÑA

6237

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 26 de marzo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0667	dólares USA.
1 euro =	128,19	yenes japoneses.
1 euro =	7,4263	coronas danesas.
1 euro =	0,67790	libras esterlinas.
1 euro =	9,2170	coronas suecas.
1 euro =	1,4739	francos suizos.
1 euro =	83,99	coronas islandesas.
1 euro =	7,8135	coronas noruegas.
1 euro =	1,9488	levs búlgaros.
1 euro =	0,58394	libras chipriotas.
1 euro =	31,812	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,26	forints húngaros.
1 euro =	3,4524	litas lituanos.
1 euro =	0,6216	lats letones.
1 euro =	0,4227	liras maltesas.
1 euro =	4,3348	zlotys polacos.
1 euro =	35,917	leus rumanos.
1 euro =	231,6125	tolares eslovenos.
1 euro =	41,556	coronas eslovacas.
1 euro =	1.831.000	liras turcas.
1 euro =	1,7830	dólares australianos.
1 euro =	1,5669	dólares canadienses.
1 euro =	8,3190	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9410	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8876	dólares de Singapur.
1 euro =	1.327,40	wons surcoreanos.
1 euro =	8,5016	rands sudafricanos.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

6238

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias Sociales.

Aprobado por la Universidad de Salamanca la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Comunicación Audiovisual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre sobre directrices generales comunes de los Planes de Estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. de 14 de diciembre), y homologado por acuerdo de 24 de febrero de 2003 de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria,

Este Rectorado, ha resuelto su publicación en el Boletín Oficial del Estado conforme figura en el Anexo.

Salamanca, 10 de marzo de 2003.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.